RESOLUCIÓN de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal de investigación científica/técnica, con cargo a subvenciones de investigación (Convocatoria JULIO 2025).

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normativa aplicable

1.1. Los concursos se regirán por las bases contenidas en esta Resolución y por lo dispuesto en:

a) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
b) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.
c) Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).
d) Estatutos de la Universidad de Almería
e) Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica del Sistema Universitario, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.
f) Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre.
g) Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016.
h) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
i) Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero 2023).
j) Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los méritos aportados, una vez comprobados los requisitos generales y específicos detallados en las correspondientes convocatorias.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios quedará supeditada a la obtención de la correspondiente exención o expedición de permiso de trabajo y residencia legal en España, o el visado que les autorice para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 629/2022 de 26 de julio por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3. Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en la correspondiente

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	1/30

7854-7073-3178P7A74-6461

convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la credencial que acredite su homologación. A los solos efectos de su admisión en el concurso, éstos deberán estar traducidos al español o al inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en cada convocatoria. En el caso de que esta coincidencia no sea exacta, corresponderá a la Comisión de Selección valorar si puede considerarse asimilado a un título español. No obstante, no será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad, Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza y con aquellos países con los que se tengan suscritos convenios bilaterales de homologación y convalidación de títulos específicos.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. El plazo para la presentación de solicitudes será de **10 días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Almería.** https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon/subcategoria/6

3.2. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar electrónicamente su solicitud. Para ello, deberán inscribirse mediante el procedimiento «Concursos PDI y PI», disponible en la sede electrónica de la Universidad de Almería en la siguiente dirección:

https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/PER1499

3.3. La presentación de la solicitud se compone de las siguientes fases: Identificación, Cumplimentación de la solicitud y Registro.

Fase de identificación:

Para el acceso a dicho trámite se requerirá la identificación de la persona interesada, mediante el uso de alguno de estos tres métodos:

a) Las personas solicitantes deberán identificarse utilizando el certificado electrónico expedido por la Fábrica de Moneda y Timbre (FNMT) o DNI-e, utilizando para ello el acceso "Certificado / DNI-e".

b) Los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Almería podrán entrar usando el acceso del punto a) anterior, o su Usuario y Contraseña de Campus Virtual.

c) Aquellas personas **extranjeras** que no puedan disponer del certificado referenciado en el apartado anterior podrán hacer uso del Registro de Usuarios Temporal (RUT) de la Universidad de Almería para identificarse. En el siguiente enlace puede gestionar el alta en el citado registro:
https://oficina.ual.es/tramitador/ciudadano?idLogica=registroUnificadoSolicitantes&idEntidad=UAL&entrada=ciudadano
En este registro se recabarán sus datos personales y se le asignará un usuario y contraseña con los que podrán acceder a la Sede Electrónica para presentar la solicitud. La emisión de las credenciales y la inclusión en el RUT no suponen el reconocimiento por parte de la Universidad de Almería del cumplimiento de los requisitos exigidos a la persona interesada, resultando ésta responsable de la veracidad de la información aportada.

Fase de cumplimentación de la solicitud.

En esta fase, las personas interesadas, deberán realizar las siguientes actuaciones:

a) Cumplimentar el formulario electrónico, subiendo la documentación requerida.

b) Abono de las tasas correspondientes. De conformidad con las tarifas aprobadas en el Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio en curso, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería las cantidades correspondientes en concepto de derechos de examen **por cada una de las solicitudes** que presenten.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	2/30

7854-7073-3178P7A74-6461

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias NO ES SUBSANABLE, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

- Si la titulación académica requerida es Grado/Licenciado/Ingeniero/Arquitecto o superior: 40 €.
- Si la titulación académica requerida es Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, o similar: 35 €
- Si la titulación académica requerida es Bachiller, FP o similar: 30€
- Si la titulación académica requerida es Enseñanza secundaria o similar: 25€

Fase de Registro de la solicitud.

La presentación de la solicitud en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería se realizará a través del procedimiento electrónico referenciado anteriormente en el apartado 3.2.

3.4. No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo, aquellas personas que no hayan presentado su solicitud a través del procedimiento habilitado al efecto y dentro del plazo de presentación establecido.

3.5. De acuerdo con el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido. Asimismo, si el interesado no dispone de los medios electrónicos necesarios para su identificación o firma electrónica, podrá ser asistido en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.6. Para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 11 respecto a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería, se requerirá que, por parte de los aspirantes, se consigne en la solicitud una cuenta de correo electrónico válida cuyo titular sea el aspirante. Dicha cuenta de correo será el medio utilizado para la realización de las preceptivas comunicaciones a los interesados relativas a la publicación de los distintos actos derivados de la presente convocatoria.

3.7. Las personas interesadas podrán, en su caso, aportar nuevos documentos a su solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, deberán acceder a la solicitud presentada en el procedimiento telemático y anexar la documentación adicional.

3.8. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

3.9. A la solicitud se deberán adjuntar, en formato pdf, la siguiente documentación:

1. **Copia del DNI**, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante1

1 Requisito obligatorio de cumplimentar.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	3/30

7854-7073-3178P7A74-6461

2. **Copia del título académico requerido** para la plaza a la que se concursa, o resguardo de haberlo solicitado (apartado A.1. del anexo de la plaza)[1].
3. **Acreditación documental de otros requisitos para la admisión** en el caso de que los hubiese (apartado A.2. del anexo de la plaza)[1].
4. **Acreditación de los méritos a valorar (**apartado B del anexo de la plaza**).** Las solicitudes deberán venir acompañadas de la siguiente **documentación específica** de cada plaza a efectos de su baremación:

a) **Currículum vitae:** El CV y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, debidamente identificado con el nombre del concursante y la Referencia de la plaza **(I-XXX/2025)** según la convocatoria.

b) **Certificación académica oficial**, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. La nota media indicada en el certificado académico oficial debe venir indicada en base 10. En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base según la normativa aplicable de la Universidad de Almería. En el caso de no entregar certificado de notas se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10 en la calificación de la titulación de acceso a la convocatoria.

c) Los **documentos acreditativos** de los méritos consignados en el CV, los cuales deberán estar numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección.
Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se está en posesión de la experiencia y/o de los conocimientos requeridos en el perfil del contrato especificado en la convocatoria. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados.
A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el currículum deberá presentarse en todo caso Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para poder baremar las becas y contratos laborales es requisito que la persona candidata entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

3.10. No se admitirá la presentación de documentación acreditativa de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.11. Para el cómputo de los méritos se tomará como fecha de referencia la del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.12. En el caso de la Vida Laboral se considerará la fecha reflejada en el certificado correspondiente.

4. Notificaciones a los interesados.

4.1. De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería, (https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon) dentro del epígrafe Personal › Personal Investigador o Técnico, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos, atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva vigentes en la Universidad de Almería y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	4/30

7854-7073-3178P7A74-6461

4.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: http://www.ual.es (Epígrafes: Universidad>Servicios Generales>Servicio de Gestión de Recursos Humanos>Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de electrónico oficial de la Universidad de Almería la Resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, para que subsanen las causas que originaron su exclusión. En el citado plazo no se podrá presentar nueva documentación específica acreditativa de méritos ni modificar el C.V. presentado.

5.2. Serán excluidos los solicitantes de un contrato de duración determinada (por necesidades de la producción) que, a fecha de finalización del plazo de solicitudes, tengan un contrato temporal con la UAL o hayan estado contratados temporalmente por un periodo tal que la suma entre la duración prevista del contrato y el tiempo trabajado en la UAL sea superior a 18 meses en los últimos 24 meses.

5.3. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva.

6. Resolución del concurso.

6.1. La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Selección estará compuesta por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes:

a) Presidente titular: Vicerrector con competencias en investigación.

b) Vocal titular 1: Investigador Principal del contrato laboral.

c) Vocal titular 2: Director de Secretariado de Investigación.

d) Secretario titular: Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

e) Presidente suplente: un funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.

f) Vocal suplente 1: investigador en el que delegue el Investigador Principal del contrato laboral.

g) Vocal suplente 2: un funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.

h) Secretario suplente: un funcionario de carrera adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2 Los miembros de la Comisión de Selección podrán delegar su participación en los procesos selectivos con el fin de garantizar la composición igualitaria en materia de género en los casos requeridos por ley.

6.3. Las Comisiones de Selección, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes cuando así lo estimen necesario.

6.4. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo I de la presente Resolución. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	5/30

7854-7073-3178P7A74-6461

6.5. Las Comisiones de Selección, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. En el caso de que exista el mismo número de candidatos admitidos que dotación para cada una de las plazas ofertadas, la Comisión de Selección podrá presentar la propuesta de adjudicación sin necesidad de baremar a dichos candidatos. En este caso, se continuará el procedimiento de acuerdo a lo indicado en el apartado 6.8 de esta convocatoria. En el supuesto de haber varios candidatos para una de las plazas ofertadas, los resultados de la evaluación por parte de la Comisión de Selección junto con la propuesta de adjudicación serán publicados en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de conformidad a la base 4 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.6. Las Comisiones de Selección de valoración podrán resolver, de manera motivada, los respectivos concursos con la no provisión de plazas. Del mismo modo, la Comisión podrá no baremar a aquellos candidatos que considere que no reúnen un mínimo de la experiencia o conocimientos que se indiquen en el perfil del contrato.

6.7. Contra la relación baremada de aspirantes y la consiguiente propuesta de adjudicación, los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería.

6.8. Resueltas las posibles reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevarán las propuestas de adjudicación definitivas al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón. electrónico oficial de la Universidad de Almería.

6.9. A efectos del cómputo de plazos, se considerarán inhábiles los periodos así declarados por Resolución de la Universidad de Almería de 22 de noviembre de 2024 (BOJA 232, de 28 de noviembre de 2024) sobre declaración de períodos inhábil a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos señalados en la misma en el ámbito de la Universidad.

7. Carácter del contrato.

7.1. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en el Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).

7.2. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

8. Cuantía del contrato/Retribuciones

8.1. La retribución a percibir por el trabajador será la detallada en el Anexo II de la correspondiente convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación, o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

9. Duración del contrato

9.1. La duración estimada de los contratos se establecerá para cada una de las plazas en el anexo de la correspondiente convocatoria. Dichas convocatorias se publicarán atendiendo al calendario anual reseñado en esta convocatoria (Anexo III).

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	6/30

7854-7073-3178P7A74-6461

9.2. La suma del período inicial del contrato y de las prórrogas que, en su caso, se realicen de los contratos de duración determinada por circunstancias de la producción, no podrán superar el tiempo de vigencia del correspondiente proyecto que lo financia, o en su caso, del período de 6 meses.
No podrán prorrogarse los contratos celebrados en esta modalidad de contratación una vez alcancen dicha duración máxima.

9.3. El contrato de duración determinada regulado en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, estará limitado a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como aquellos que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea no competitivos. Estos contratos se podrán suscribir solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos o programas.

9.4. En el caso de contratos de duración indefinida, consumida la financiación necesaria para dar cobertura al contrato de duración indefinida en el marco de la actividad finalista del contrato, se podrá mantener vigente el contrato indefinido, y formalizar nueva adenda, siempre que se disponga de otra actividad finalista con financiación para ello en el marco de la misma línea de investigación para la que se ha suscrito el contrato.

10. Obligaciones del trabajador.

10.1. Las especificadas en el contrato de trabajo que se suscriba, así como las establecidas, en su caso, en las correspondientes convocatorias, o por las normas que le sean de aplicación al contrato laboral suscrito.

11. Protección y tratamiento de datos de carácter personal

11.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Almería (UAL), sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos.

11.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

11.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

11.4 En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

11.5. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	7/30

7854-7073-3178P7A74-6461

12. Norma Final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.3. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha de pie de firma digital

EL RECTOR

José Joaquín Céspedes Lorente

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	8/30

7854-7073-3178P7A74-6461

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN NO DOCTOR

1. Expediente académico [2]	**(5 – 10 puntos)**
2. Becas o Contratos	**(0 – 3 puntos)**
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	1 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,2
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con perfil del contrato	1 x año
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	**(0 – 1 puntos)**
3.1. Por ECTS realizado	0,01 puntos
3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster	0,40 puntos
3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente	0,60 puntos
3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase investigadora o DEA	0,40 puntos
4. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) [3]	**(0 – 1 puntos)**
4.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
4.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
4.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
4.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,50 puntos
5. Estancias de investigación en otros centros [4]	**(0 – 1 puntos)**
5.1. En España	0,1 x mes
5.2. En el Extranjero	0,2 x mes
6. Actividad investigadora	**(0 – 5 puntos)**
6.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 0,5 punto por cada uno
6.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1 puntos por cada uno
6.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
6.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
6.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
6.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 6 puntos)**
8. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 2 puntos)**
9. Entrevista personal (opcional)	**(0 – 5 puntos)**

[2] Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

[3] Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

[4] Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	9/30

7854-7073-3178P7A74-6461

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
    a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
        - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1 p./artículo
        - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
        - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
    b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
        - Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
        - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo
    c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales…), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.
3. Se considerarán libros y capítulos de libro de impacto los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el *Scholarly Publishers Indicators*. Quedan específicamente excluidas de este apartado las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas.
4. En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo Grupo de Investigación.
5. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (en cualquier caso, siempre, al menos de cinco países distintos de España), con un porcentaje superior al 50% de comunicaciones de autores extranjeros.
6. Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	10/30

7854-7073-3178P7A74-6461

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN DOCTOR

1. Experiencia docente: por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado, (24 créditos), (máximo 2 puntos).

2. Becas o contratos de investigación homologados relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).

3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) ([5])	**(0 – 1 puntos)**
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,50 puntos
4. Tesis doctoral	**(0 – 3 puntos)**
4.1. Si es Tesis con sobresaliente cum laude:	1 punto
4.2. Si es una Tesis con mención Europea/Internacional:	1 punto
4.3. Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis:	1 punto
5. Estancias de investigación en otros centros ([6])	**(0 – 4 puntos)**
5.1. En España	0,50 x mes
5.2. En el Extranjero	0,25 x mes
6. Actividad investigadora	**(0 – 30 puntos)**
6.1. Libros de impacto internacional.	hasta 2 puntos por cada uno
6.2. Libros de impacto nacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.3. Artículos de impacto internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.4. Artículos de impacto nacional	hasta 0,7 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libro de impacto internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.6. Capítulos de libro de impacto nacional	hasta 0,7 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 10 puntos)**
8. Entrevista personal (opcional)	**(0 – 5 puntos)**

[5] Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

[6] Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	11/30

7854-7073-3178P7A74-6461

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
   a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
      - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1,5 p./artículo
      - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
      - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
   b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
      - Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo
      - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,75 p./artículo
   c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.
3. Se considerarán libros y capítulos de libro de impacto los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el *Scholarly Publishers Indicators*. Quedan específicamente excluidas de este apartado las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas.
4. En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo Grupo de Investigación.
5. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (en cualquier caso, siempre, al menos de cinco países distintos de España), con un porcentaje superior al 50% de comunicaciones de autores extranjeros.
6. Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	12/30

7854-7073-3178P7A74-6461

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE TÉCNICO DE APOYO

1. Expediente académico ([7])	**(5 – 10 puntos)**
2. Becas o Contratos	**(0 – 2 puntos)**
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	0,5 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,1
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con el perfil del contrato	0,5 x año
3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) (opcional) ([8])	**(0 – 1 puntos)**
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
4. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 3 puntos)**
5. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 1 puntos)**
6. Entrevista personal (opcional)	**(0 – 2 puntos)**

[7] Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

[8] Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	13/30

7854-7073-3178P7A74-6461

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRICULUM VITAE.

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados (evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo). La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

1.- Expediente académico: Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la media del expediente académico. La nota media tiene que estar expresada en base 10.

2.- Experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.

3.- Becas o contratos de investigación homologados: Fotocopia de la credencial de becario, copia del contrato de trabajo o certificado del vicerrectorado de investigación en el que se indique tipo de beca o contrato disfrutado y duración del mismo. Debe indicarse en el certificado el Departamento y/o Área de Conocimiento al que está adscrita la beca o el contrato.

4.- Becas o contratos no homologados: vida laboral y es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

5.- Programa de posgrado:

a) Fotocopia de los títulos de máster o doctorado, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.

b) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas y fechas de éstas.

6.- Estancias en otros centros de investigación: carta del centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia. En el caso de centros de trabajo extranjeros, se considerarán estancias extranjeras (0,5 puntos/mes) para aquellas realizadas en centros de un país diferente al del centro de trabajo del candidato y estancias nacionales (0,25 puntos/mes) para aquellas realizadas en el mismo país del centro de trabajo.

7.- Actividad investigadora:

a) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

b) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

c) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, es obligatorio indicar, en el curriculum o en la copia del artículo, si la revista está recogida en algún repertorio internacional (*Journal Citation Reports* (JCR) *Science Edition o Social Sciences Edition*, *Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank* (SJR Elsevier), Index, Philosophers Index, etc), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.

d) Comunicaciones en Congresos:

- Comunicaciones orales o póster: copia del certificado, emitido por la entidad que organiza el congreso, en el que se indique que se ha presentado la comunicación; o bien copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de resúmenes y la primera página del resumen.
- Para Actas de Congresos: copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de actas, y copia de la primera página del acta.

e) Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	14/30

7854-7073-3178P7A74-6461

ANEXO II

I-080-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"ESTRATEGIAS DE MODELADO Y CONTROL PARA LA PRODUCCIÓN Y REGENERACIÓN DE AGUA PARA AGRICULTURA USANDO TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES DE DESALACIÓN Y DEPURACIÓN CON MICROALGAS".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Doctor que haya cursado estudios en Informática A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Experiencia industrial demostrada. • Experiencia demostrada en diseño e implementación de algoritmos de control predictivo. • Experiencia demostrada en simulación y diseño de esquemas de control para procesos industriales. • Experiencia demostrada con diseño e implementación de algoritmos de control óptimo.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Actividad 1. Apoyo en la mejora de implementación del sistema de comunicaciones y entorno de programación para la implementación de algoritmos de control avanzados. • Actividad 2. Apoyo al diseño e implementación de algoritmos de control predictivo para fotobiorreactores industriales y desaladoras solares. • Actividad 3. Diseño de estrategias de modelado y control de pH en fotobiorreactores y de temperatura del campo solar térmico de la desoladora solar. .

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato Laboral Investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: 4 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL:. 1.496 euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial 25,5 h/semanales
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director:. José Luis Guzmán Sánchez
Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	15/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-081-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"UN MARCO FORMAL BASADO EN LA WEB DE LAS COSAS Y COMPUTACIÓN EDGE PARA LA DEFINICIÓN, EL DESCUBRIMIENTO Y EL PROCESAMIENTO DE DATOS DE COMPONENTES CIBERFÍSICOS".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Grado en Ingeniería Informática.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática.
- Nivel B2 de inglés.

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia laboral en desarrollo de software relacionado con el ámbito de la ingeniería y tecnologías de servicios.
- Actividad investigadora relacionada con el ámbito de la ingeniería y tecnologías de servicios, IoT y WoT.
- Experiencia previa en el ámbito de la ingeniería y tecnologías de servicios, IoT y WoT.
- Posibilidad de entrevista personal

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Colaborar en el diseño, implementación y documentación de escenarios WoT para el laboratorio remoto del proyecto.
- Realizar procesos de validación funcional de entornos de pruebas, incluyendo la depuración de errores y la incorporación de posibles mejoras.
- Llevar a cabo tareas de asistencia técnica, relacionadas con la integración o prueba de componentes IoT y WoT en el laboratorio.
- Apoyar en la elaboración y mantenimiento de repositorios Git relacionados con prototipos, ensayos o documentación del proyecto.
- Generar figuras, tablas y esquemas para informes técnicos y artículos, a partir de información proporcionada por el equipo.
- Contribuir en la preparación y revisión de materiales para publicaciones científicas.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador no doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de septiembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 6.190 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.500 .- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial 25 h/semanales

BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Luis Fernando Iribarne Martínez

Departamento de Informática, Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	16/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-082-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"DESARROLLO DE UN SISTEMA IOT PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DE DATOS EN LA INFRAESTRUCTURA AGROCONNECT".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- FP de grado medio

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia demostrable en mantenimiento industrial
- Experiencia en instrumentación y automatización en entornos agrícolas

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Actividad 1. Mantenimiento de las instalaciones de Agroconnect. Supervisión de los diferentes puntos de medida y actuadores.
- Actividad 2. Ensayos de campo para la caracterización de las instalaciones de Agroconnect
- Actividad 3. Ensayos de campo para la validación de estrategias de control en las instalaciones de Agroconnect
- Actividad 4. Realización y seguimiento de ensayos agronómicos realizados en el invernadero de Agroconnect

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Técnico de Apoyo (Idiomas) NO ☒

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de septiembre de 2025 hasta el 15 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 13.618 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.650.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Jorge Antonio Sánchez Molina

Departamento de Informática Área de. Informática

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	17/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-083-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"DISEÑO, VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE SEGUIMIENTO DEL PAPEL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN AMBIENTES ANTROPIZADOS EN ANDALUCÍA. SUBPROYECTO: INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO Y DEMANDA DE FUNCIONES Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE I+D+I DEL ÁREA DE BIODIVERSIDAD"*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Doctor que haya cursado estudios en Biología.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Publicación de artículos relacionados con los servicios ecosistémicos terrestres y marinos, con el comportamiento animal y con servicios ecosistémicos y conservación de la biodiversidad.
- Experiencia en la elaboración y desarrollo de técnicas de investigación social.
- Experiencia en la implementación de técnicas de muestreo y de campo para el seguimiento de la fauna.
- Conocimiento de estadística básica y manejo del programa estadístico R.
- Experiencia demostrada en estudios relacionados con la conservación del patrimonio natural, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Reducir conflictos de conservación entre la producción de alimento en áreas protegidas.
- Coordinación y organización de actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto (talleres, reuniones, etc.)
- Elaboración de informes técnicos para el seguimiento del proyecto.
- Participación en las actividades de investigación del proyecto y análisis de datos recopilados.
- Publicación de artículos en revistas científicas de impacto sobre las investigaciones desarrolladas en el proyecto.
- Participación en congresos y difusión de resultados del proyecto.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de septiembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025.. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 10.729 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.600 .- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Antonio Jesús Castro Martínez

Departamento de Biología y Geología, Área de Ecología.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	18/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-084-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"IDENTIFICACIÓN DE ALQUIL BENCENOS LINEALES (LABS) Y RAMIFICADOS (BABS) MEDIANTE TÉCNICAS CROMATOGRÁFICAS-ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y ESTRATEGIAS COMPUTACIONALES".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Doctor en Química.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Máster en ciencias o análisis de datos.

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia académica y/o profesional en el uso de las técnicas de cromatografía de gases-espectrometría de masas y cromatografía de líquidos acopladas con espectrometría de masas.
- Cursos y/o seminarios de formación en técnicas cromatográficas, espectrometría de masas y análisis de datos.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Tareas de laboratorio y computacionales para la identificación de señales cromatográficas y asignación a compuestos relevantes dentro de la ejecución del proyecto.
- Redacción de informes.
- Realización de actividades de transferencia con la empresa vinculada al proyecto.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.491 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.300.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Roberto Romero González
Departamento de Química y Física, Área de Química Analítica.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	19/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-085-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"AGROBIOTECNOLOGÍA: DESARROLLO DE PREBIÓTICOS Y PROBIÓTICOS PARA AGRICULTURA"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Grado en Biotecnología

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria o Máster en Terapias Avanzadas e Innovación Biotecnológica.
- Inglés igual o superior a C1

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Actividades de formación y especialización investigadora vinculada a los estudios de doctorado.
- Asistencia y participación en congresos relacionados con la temática del contrato.
- Participación en proyectos relacionados con la temática del contrato.
- Experiencia en empresas del sector Biotecnológico.
- Posibilidad de entrevista personal.
- Experiencia justificable en las siguientes técnicas:
  - Conservación y mantenimiento de colecciones microbianas
  - Aislamiento, identificación molecular y selección de microorganismos
  - Manejo de muestras para análisis microbiológico
  - Formación en técnicas de Citometría de Flujo y en el procesamiento de sus datos.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Depuración, catalogación y mantenimiento de la colección de microorganismos del grupo.
- Puesta a punto y desarrollo de técnicas de citometría de flujo.
- Puesta a punto y desarrollo de técnicas de PCR-RT.
- Rastreo de actividades enzimáticas de cepas microbianas
- Análisis estadístico de datos y elaboración de informes de resultados
- Actividades de diseminación de resultados

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador no doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de septiembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.182 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Directora: María José López López.

Departamento de Biología y Geología, Área de Microbiología.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	20/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-086-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"EXPLORACIÓN DEL EXPOSOMA EXTERNO HUMANO A TRAVÉS DE MUESTREADORES PASIVOS Y CIENCIA CIUDADANA".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Grado en Química A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Máster en Laboratorio Avanzado de Química.
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Experiencia en el análisis de microplásticos en muestras ambientales, así como en el manejo de técnicas para su análisis como espectroscopía infrarroja por transformada de Fourier (FTIR). • Experiencia en laboratorios de análisis y en el manejo de instrumentación analítica avanzada: LC-MS/MS, LC-HRMS. • Experiencia en el uso de diferentes softwares analíticos y de análisis estadístico.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Puesta a punto y muestreo de contaminación ambiental con muestreadores pasivos y ciencia ciudadana • Tratamiento de muestra, tanto para contaminantes emergentes como para microplásticos • Optimización y análisis con instrumentación avanzada • Muestreo y análisis de microplásticos y compuestos relacionados con el plástico • Procesado y evaluación de datos • Revisión bibliográfica

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.970 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.200.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial 25 horas/semana
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Directora: María José Gómez Ramos
Departamento de Química y Física, Área de Química Analítica.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	21/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-087-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Grado en Fisioterapia

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia laboral clínica en neuro-fisioterapia
- Experiencia laboral clínica en Fisioterapia
- Experiencia en proyectos de investigación como neuro-fisioterapeuta
- Formación en neuro-fisioterapia

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Asistencial clínica fisioterapeútica integral a los pacientes del centro de día.
- Colaboración en las diferentes fases de proyectos de investigación en marcha en el centro de día con carácter específico y/o transversal.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato Laboral Investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: 3 meses (Contrato de Sustitución de Baja laboral por embarazo)
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Directora: Inmaculada Cubero Talavera

CIBIS.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	22/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-088-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"OXIDACIÓN ELECTROQUÍMICA SOLAR Y ADSORCIÓN DE BAJO COSTO A PARTIR DE RESIDUOS AGRÍCOLAS PARA APLICACIONES RESILIENTES DE AGUAS RESIDUALES Y ECOSISTEMAS VIABLES".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Doctor que haya cursado estudios en Ingeniería Química

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia demostrable y/o conocimientos en la aplicación de procesos avanzados de oxidación electroquímica para el tratamiento de aguas contaminadas, especialmente en el contexto de eliminación contaminantes emergentes o desinfección.
- Experiencia demostrable y/o conocimientos en la obtención y caracterización de biochar a partir de residuos orgánicos, orientada a su empleo como material adsorbente en procesos de tratamiento de aguas.
- Nivel B1 de Inglés.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Diseño, ejecución y supervisión de experimentación en laboratorio
  - Planificación y desarrollo de ensayos experimentales relacionados con los objetivos del proyecto.
  - Optimización de parámetros operativos, análisis de datos y validación de resultados.
  - Coordinación y seguimiento de las tareas experimentales delegadas a estudiantes de TFG/TFM vinculados al proyecto.
- Coordinación técnico-científica con el IP
  - Elaboración de informes técnicos periódicos.
  - Organización de reuniones internas de seguimiento con el equipo de trabajo.
  - Acompañamiento metodológico y técnico durante el desarrollo experimental de TFG y TFM vinculados al proyecto.
- Contribución a la difusión de resultados científicos
  - Participación activa en la redacción de artículos científicos, comunicaciones a congresos y otros productos derivados del proyecto.
  - Colaboración en la preparación de documentación para informes de seguimiento, justificaciones técnicas o propuestas derivadas.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de septiembre de 2025 hasta el 15 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 18.157 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.200.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Alejandro Cabrera Reina

Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	23/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-089-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"Polar lipid concentrates enriched in ω3-polyunsaturated fatty acids from microalgae: production and health applications (ω3-POLAR)"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Bachillerato A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Conocimientos relacionados con la ingeniería enzimática de lípidos, biorreactores y operaciones de separación.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Ensayos de laboratorio orientados a saponificación de biomasa microalgal, extracción de ácidos grasos libres, enriquecimiento en PUFAs mediante tecnología enzimática y purificación de productos. • Caracterización de especies lipídicas. • Tratamiento de datos.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Técnico de Apoyo (Idiomas ☒ SI)
DURACIÓN PREVISTA: 3 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL: 380.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (10 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: María José Jiménez Callejón.
Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	24/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-090-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"Polar lipid concentrates enriched in ω3-polyunsaturated fatty acids from microalgae: production and health applications (ω3-POLAR)"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Grado en Ingeniería Química Industrial A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Conocimientos relacionados con la ingeniería enzimática de lípidos.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Realizar los ensayos de laboratorio orientados a obtener fosfolípidos con alto contenido en PUFAs omega 3 mediante tecnología enzimática. • Realización de ensayos en laboratorio: Reacciones enzimáticas, caracterización y purificación de productos. • Tratamiento de datos.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato Laboral Investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: 3 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL: 910.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (20 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: María José Jiménez Callejón.
Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	25/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-094-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ALEJANDRO ROJAS MARCOS Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA EL DEPÓSITO Y LA EXPLOTACIÓN INVESTIGADORA DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL PARTIDO ANDALUCISTA".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Graduado/a en Historia. A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Máster en Comunicación Social. • Acreditación Inglés B2.
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Conocimiento y experiencia investigadora relacionada con la Transición y los movimientos sociales o políticos. • Experiencia en prácticas relacionadas con el período histórico de la documentación. • Asistencia a cursos, congresos, seminarios.... relacionados con el objeto de estudio. • Titulaciones de Máster o Experto que se consideren adecuadas para el conocimiento de la Historia Contemporánea de España y Andalucía.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Ayuda en la digitalización, identificación, datación y descripción de los documentos del Archivo del Partido Andalucista. • Transcripción de entrevistas. • Colaboración en la difusión de la información relacionada con los fondos documentales mencionados, especialmente a través de la página web ya creada. • Ayuda en la organización de actividades relacionados con la Historia del Andalucismo. • Difusión en las redes sociales de los contenidos y resultados del proyecto.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Técnico de Apoyo (Idiomas ☒ SI)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de septiembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 3.818 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 910.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (20 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Mónica Fernández Amador
Departamento de Geografía, Historia y Humanidades, Área de Historia Contemporánea.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	26/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-095-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"FUNCIONAMIENTO ECO-HIDROLÓGICO DE LAS TIERRAS SECAS Y EN EL PAPEL QUE JUEGAN LAS BIOCOSTRAS EN ESTOS ECOSISTEMAS".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Doctor/Doctora en Ciencias Aplicadas al Medio Ambiente

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia en aislamiento e identificación de cianobacterias de biocostras.
- Experiencia en experimentos de remoción de metales pesados usando cianobacterias.
- Experiencia en la aplicación de hidrolizado de cianobacterias como bioestimulante.
- Cursos de inglés C1.
- Cursos de escritura científica.
- Carnet de conducir.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Medias de rasgos funcionales de biocostras restauradas sobre suelos degradados y contaminados.
- Medidas de propiedades fisicoquímicas de suelos incluyendo estabilidad superficial, resistencia frente a la erosión hídrica y eólica y medidas radiometría de suelos en muestras de biocostras.
- Medidas de cobertura, biomasa y diversidad vegetal.
- Análisis estadístico y difusión de los resultados obtenidos.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.428 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.800.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (30 horas/semana)

BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Emilio Rodríguez Caballero

Departamento de Agronomía, Área de Edafología y Química Agrícola.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	27/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-096-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"MODELIZACIÓN DEL PROCESO CLORO-FOTO-FENTON SOLAR PARA EL CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DE LA REGENERACIÓN DE AGUAS EN FOTORREACTORES TIPO RACEWAY"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Grado en Ingeniería Química o Ingeniería Química Industrial o en Química. A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Cursos, jornadas o seminarios sobre regeneración de aguas, gestión de I+D+I, temas propios de la Ingeniería Química. • Prácticas experimentales en regeneración de aguas. • Experiencia previa en la operación de plantas de regeneración de aguas. • Trabajos fin de estudios sobre regeneración de aguas.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Experimentación con aguas residuales a escala de laboratorio. • Puesta en marcha y operación de fotorreactores para la depuración y regeneración de aguas residuales a nivel de planta piloto. • Análisis químico y microbiológico. • Tratamiento de datos. • Redacción de informes y de documentos científicos.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 28.728 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: José Luís Casas López
Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	28/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-097-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"SALUD INTEGRAL Y EDUCACIÓN INCLUSIVA EN ESTUDIANTES Y EN PERSONAS EN RIESGO DE PADECER PROBLEMAS DE SALUD MENTAL".*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Doctores que hayan cursado estudios de Grado o Licenciatura en Psicología

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Formación acreditada en el marco de Diálogo Abierto.
- Titulaciones relacionadas con Educación.
- Publicaciones relacionadas con la inclusión social y la salud mental.
- Participación en proyectos de investigación financiados relacionados con la inclusión social y la salud mental.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Trabajo con jóvenes de institutos sobre sensibilización hacia los problemas de salud mental.
- Acompañamiento con jóvenes con problemas de salud mental.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de septiembre de 2025 hasta el 15 de febrero de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 4.127 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 600.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (10 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Adolfo Javier Cangas Díaz

Departamento de Psicología, Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	29/30

7854-7073-3178P7A74-6461

I-098-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS DEL CDE Y PROPUESTAS DE MEJORA"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Grado universitario en Historia o Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- C1 de inglés.

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Destreza en redes sociales, conocimiento de la Unión Europea, manejo del paquete OFFICE, Herramientas de diseño (Canva, Photoshop, ...),
- Gestor de contenidos WordPress.
- Posibilidad de entrevista personal.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

Tareas en la gestión relativas al funcionamiento del Centro:

- Control de la gestión económica del Centro.
- Mantenimiento y gestión de la página web.
- Mantenimiento y gestión de las redes sociales del Centro y de la Red de Información Europea de Andalucía (RIEA).
- Selección y difusión de documentación publicada por las Instituciones de la Unión Europea.
- Organización de actividades formativas y de divulgación relacionadas con la Unión Europea.
- Elaboración y difusión de material audiovisual relacionado con la Unión Europea.
- Búsqueda de normativa y jurisprudencia europea.
- Asistencia a las reuniones de la RIEA.
- Elaboración de la memoria anual y de la propuesta anual de actividades para la RIEA, así como el seguimiento de su ejecución.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Técnico Apoyo (Idiomas ☒ SI)

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.692 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.850.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: José Ignacio López-Gay Lucio-Villegas
Centro de Documentación Europea

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7854-7073-3178P7A74-6461

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	03/07/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7854-7073-3178P7A74-6461	PÁGINA	30/30

7854-7073-3178P7A74-6461